



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

20 MAR. 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 905/17 presentada por la Lic. Susana Lauriente solicitando Licencia sin goce de haberes según lo establece el Art. 49 punto II Inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo docente en las universidades nacionales, Decreto 1246/15 y la Ord. CS N° 151, Art. 6° Título II, Punto "a" y;

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada es para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a la Historia de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew;

Que el docente aduce razones particulares para el uso de la misma;

Que las razones expuestas son atendibles;

Que no hay objeciones para ello;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del cuerpo los días 18 y 19 de diciembre de 2017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar Licencia sin goce de haberes a Susana Lauriente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la cátedra Introducción a la Historia de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew a partir del 19 de diciembre de 2017 y mientras dure el cargo de Delegada Zonal de la sede Trelew.

Art.2°) La licencia se enmarca en el Art. 49 punto II inc a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente en las Universidades Nacionales, Decreto 1246/15 y la Ord. C.S. N° 151, Art. 6°, Título II, Punto a.

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 175 - 18


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB